



PIENSA EN GRANDE

INGACETA

DEPARTAMENTAL



N° 21.940

Registrando la historia de Antioquia desde 1908

50 Páginas

Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado

RESUMARIO

DECRETOS



ORDEN AL MÉRITO
CÍVICO Y EMPRESARIAL
MARISCAL JORGE ROBLEDO
CATEGORÍA ORO



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General
Dirección de Gestión Documental

SUMARIO DECRETOS DICIEMBRE 2018

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070004139	Diciembre 17 de 2018	3	070004145	Diciembre 17 de 2018	32
070004140	Diciembre 17 de 2018	8	070004146	Diciembre 17 de 2018	35
070004141	Diciembre 17 de 2018	10	070004147	Diciembre 17 de 2018	40
070004142	Diciembre 17 de 2018	15	070004148	Diciembre 17 de 2018	44
070004143	Diciembre 17 de 2018	23	070004149	Diciembre 17 de 2018	48
070004144	Diciembre 17 de 2018	28			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2018070004139

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de ARBOLETES, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002979 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **ARBOLETES** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de ARBOLETES”

Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **ARBOLETES** se incrementó el número de plazas docentes, debido al aumento de los alumnos efectivamente matriculados en SIMAT, de igual manera se realizó traslado de plazas al interior del municipio y conversión de algunas plazas en cuanto al nivel en los establecimientos educativos que se describen así: Centro Educativo Rural Indígena El Canime sede Centro Educativo Rural Indígena El Alto la Arenosa, Institución Educativa Rural Guadual Arriba sede Centro Educativo Rural María Auxiliadora, Institución Educativa Rural Guadual Arriba sede Centro Educativo Rural Mesopotamia, Institución Educativa Rural la Candelaria, Institución Educativa Rural Santa fe de las Platas sede ER Santa Teresita, Institución Educativa Rural La Trinidad sede Colegio la Trinidad, y algunas plazas fueron trasladadas de otras Instituciones Educativas de diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto N°2018070000908 del 03 de abril de 2018, se traslada plaza del nivel de Básica Primaria del municipio de Puerto Nare de la Institución Educativa Rural la Suiza para el Centro Educativo Rural Indígena El Canime sede Centro Educativo Rural Indígena El Alto la Arenosa del municipio de Arboletes.

A través de Decreto No. 2018070001118 del 04 de abril de 2018, en el artículo primero, se trasladó plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural El Carmelo; plaza que fue convertida al nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales – Química para Institución Educativa Rural Guadual Arriba sede Centro Educativo Rural María Auxiliadora, del municipio Arboletes.

Así mismo en el citado decreto en el párrafo anterior, en el artículo segundo, se trasladó plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Pajillal; plaza que fue convertida al nivel de Básica Secundaria, área de Ciencias Naturales – Química para Institución Educativa Rural Guadual Arriba sede Centro Educativo Rural Mesopotamia, del municipio Arboletes.

Con Decreto No. 2018070001998 del 19 de julio de 2018, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Artística – Música en la Institución Educativa Rural la Candelaria sede Colegio la Candelaria.

A través del Decreto No. 2018070002367 del 22 de agosto de 2018, se trasladó la plaza de Básica Primaria y docente Institución Educativa Rural Santa Fe de las Platas sede Colegio Santa Fe de las Platas a Institución Educativa Rural Santa fe de las Platas sede ER Santa Teresita, del Municipio de Arboletes.

De igual manera con el Decreto No. 2018070002368 del 22 de agosto de 2018, se convirtió la plaza de Básica Primaria para Básica Secundaria Área Humanidades – Lengua Castellana, Institución Educativa Rural La Trinidad sede Colegio la Trinidad, del municipio de Arboletes.

Así mismo el Decreto No. 20180700002472 del 30 de agosto de 2018, se convirtió una plaza de Básica Primaria para Básica Secundaria área de Ciencias Sociales, Institución Educativa la Candelaria sede Colegio la Candelaria del municipio de Arboletes.

Por el Decreto No. 2018070002947 del 03 de octubre de 2018, se trasladó plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Buenos Aires sede Plan Parejo; plaza que fue convertida al nivel de Básica Secundaria, área de Tecnología e Informática para

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de ARBOLETES"

Institución Educativa Rural Guadual Arriba sede Centro Educativo Rural Mesopotamia, del municipio Arboletes.

Finalmente, mediante Decreto No. 2018070003081 del 16 de octubre de 2018, se trasladó la plaza de Básica Primaria de la Institución Educativa Rural Pajillal sede Centro Educativo Rural La Esmeralda para la Institución Educativa Rural Buenos Aires sede Plan Parejo del municipio de Arboletes.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de ARBOLETES.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de ARBOLETES para el año 2018, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE ARBOLETES						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	
I.E.R GUADUAL ARRIBA	I.E.R GUADUAL ARRIBA	1				1
	C.E.R EL PORVENIR					
	C.E.R EL VIEJO					
	C.E.R ESPERANZA					
	C.E.R NUEVA ESTRELLA					
	C.E.R MESOPOTAMIA					
	C.E.R MARIA AUXILIADORA					
	C.E.R SAN PEDRO CLAVER PABLO VI					
I.E.R BUENOS AIRES	I.E.R BUENOS AIRES	1				1
	C.E.R LAS PARCELAS					
	C.E.R PELAVITO					
	C.E.R PLAN PAREJO					
I.E.R LA TRINIDAD	I.E.R LA TRINIDAD	1				1
	EL CEDRO					
	CAJONES					
	LAS PALMAS					
	INDIGENA LA CEIBA					
	INDIGENA NUEVO CANIME					
	EL CAUCHO					
	SAN JUANCITO VIJAO					
SAN CARLOS						
C.E.R SAN JUDAS TADEO	C.E.R SAN JUDAS TADEO					1
	FRANCISCO JOSE DE CALDAS					
	LA ARENOSA					
	LA ROSITA					
I.E JOSE MANUEL RESTREPO	I.E JOSE MANUEL RESTREPO	1	3	1	1	6
	SAN ISIDRO					
	CERRO LAS LAJAS					
	EL GUIAMARO					
	BAJO GRANDE					
	LA BARRANCUEDA					
I.E MIGUEL VICENTE GARIDO	COLEGIO MIGUEL VICENTE GARIDO	1	3		1	5
	CAMPO MAR					
	MARIA GORETI					
I.E.R BAJO LA ARENOSA	I.E.R BAJO LA ARENOSA					
	LINDO HOGAR					
	LA ESMERALDA					
	DIOS ES AMOR					
	MARCO FIDEL SUAREZ					
	MONTESORI					
I.E.R EL CARMELO	I.E.R EL CARMELO	1				1
	ER STA LUCIA GARRAPA					

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de ARBOLETES"

	LA MARSELLA					
	LA MESA					
	SAN LUIS GONZAGA					
	AGUAS VIVAS					
	PUEBLO CHINO					
	SAN JOSE					
I.E.R LA CANDELARIA	I.E.R LA CANDELARIA	1	1			2
	LOS ANGELES					
	ANTONIO NARIÑO					
	KILOMETRO 23					
	SANTA ROSA LA ATOYOSA					
	LAS MARGARITAS					
	EL YESO					
I.E.R PAJILLAL	I.E.R PAJILLAL	1				1
	EL CANIME					
	INDIGENA EL CANIME					
	COCO DEL MEDIO					
	LAS PAVITAS					
I.E.R SANTA FE DE LAS PLATAS	I.E.R SANTA FE DE LAS PLATAS	1				1
	BONGUITO CARRETERA					
	SANTA TERESITA					
	EL VOLCAN					
	SANTA ISABEL					
TOTAL		9	7	1	2	20

MUNICIPIO DE ARBOLETES DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	6	9	42	114	45	72	13	16	317
	15		156		117		29		

MUNICIPIO DE ARBOLETES										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E.R GUADUAL ARRIBA	I.E.R GUADUAL ARRIBA		1		4		7		1	13
	VILLA CONCHITA				1					1
	C.E.R EL PORVENIR				1					1
	C.E.R EL VIEJO				3					3
	CER LINDO HOGAR				1					1
	C.E.R ESPERANZA				1					1
	C.E.R NUEVA ESTRELLA				2					2
	NUEVO HORIZONTE				1					1
	C.E.R MESOPOTAMIA				2		4			6
	CER DIOS ES AMOR									
I.E.R BUENOS AIRES	C.E.R MARIA AUXILIADORA				2					2
	C.E.R SAN PEDRO CLAVER PABLO VI				2					2
	C.E.R SAGRADA ENSEÑANZA				1					1
	I.E.R BUENOS AIRES		1		5		15			21
	CER MONTESSORI				1					1
	CER MARCO FIDEL SUAREZ				1					1
I.E.R LA TRINIDAD	C.E.R LAS PARCELAS				1					1
	C.E.R PELAYITO				3					3
	C.E.R PLAN PAREJO				1					1
	COLEGIO LA TRINIDAD		1		5		9		3	18
	EL CEDRO				1					1
	ER LOS CAJONES				1					1
	CER LAS PALMAS				2					2
	CER EL CAUCHO				1					1
I.E.R INDIGENA EL CANIME	CER SAN JUANCITO VIJAO				2					2
	CER SAN CARLOS				1					1
	I.E.R INDIGENA EL CANIME				3					3
	CANIME									

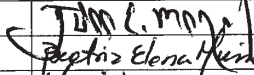
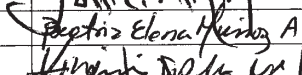
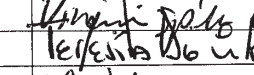
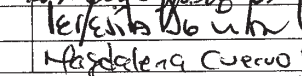

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de ARBOLETES"

CANIME	C. E. R. INDIGENISTA NUEVO CANIME				2					2
C.E.R SAN JUDAS TADEO	C.E.R SAN JUDAS TADEO				3		4			7
	CER FRANCISCO JOSE DE CALDAS				1					1
	CER LA ARENOSA				1					1
	CER LA ROSITA				1					1
	CER LA VEJEZ				1					1
I.E JOSE MANUEL RESTREPO	COLEGIO JOSE MANUEL RESTREPO	1		10		19		4		34
	SAN ISIDRO	2		14						16
	CER CERRO LAS LAJAS				2					2
	CER EL GUIAMARO				1					1
	CER BAJO GRANDE				1					1
	CER LA BARRANCUDA				1					1
I.E MIGUEL VICENTE GARIDO	I. E MIGUEL VICENTE GARIDO					26		9		35
	EU CAMPO MAR	1		5						6
	EU MARIA GORETI	2		13						15
I.E.R EL CARMELO	COLEGIO EL CARMELO		1		2		8		3	14
	ER STA LUCIA GARRAPA				1					1
	CER LA MARSELLA				1					1
	CER LA MESA				1					1
	CER SAN LUIS GONZAGA		1		2					3
	CER AGUAS VIVAS				1					1
	CER PUEBLO CHINO				2					2
	CER SAN JOSE				1					1
	COLEGIO LA CANDELARIA		1		6		9		4	20
	ER LOS ANGELES				1					1
I.E.R LA CANDELARIA	ER ANTONIO NARIÑO				1					1
	ER KILOMETRO 23				2					2
	ER SANTA ROSA LA ATOYOSA				1					1
	CER LAS MARGARITAS				1					1
	CER EL YESO				1					1
	CER HOLANDA				1					1
	I.E.R PAJILLAL		1		5		6		2	14
	CER COCO DEL MEDIO				1					1
	CER LAS PAVITAS		1		3					4
	CER EL SOCORRO				2					2
I.E.R PAJILLAL	CER LA ESMERALDA				1					1
	CER PIEDRECITAS				2					2
	COLEGIO SANTA FE DE LAS PLATAS		1		5		10		3	19
	IR BONGUITO CARRETERA				2					2
	ERI SANTA TERESITA				1					1
	CER EL VOLCAN				1					1
	CER SANTA ISABEL				3					3
TOTAL		6	9	42	114	45	72	13	16	317

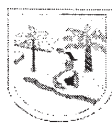
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13/12/18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria		12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12/12/2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		12/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070004140

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de Cargos Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6º de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003055 del 6 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CAROLINA DEL PRINCIPE** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para atender la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos oficiales, ubicados en la zona urbana y rural.

La planta fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación

“Por medio del cual se define la Planta de Cargos de Docentes y Directivos Docentes, asignada al Municipio de CAROLINA DEL PRINCIPE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

de Antioquia, considerando que las plazas asignadas en el año 2018, no han tenido ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la siguiente planta de cargos de docentes y directivos docentes para los establecimientos educativos adscritos al municipio de **CAROLINA DEL PRINCIPE**; para el año **2018**, el cual quedará así:

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE PLANTA DIRECTIVOS										
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE								TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL SALTO	SEDE PRINCIPAL					0	1			1
I. E. PBRO JULIO TAMAYO	SEDE PRINCIPAL	1		1				1		3
TOTAL		1	0	1	0	0	1	1	0	4

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	1	1	8	8	11	0	6	0	35
	2		16		11		6		

MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C. E. R. EL SALTO	SEDE PRINCIPAL		1		4					5
	C. E. R. JOSE JOAQUIN VELEZ				1					1
	C. E. R. JOSE MARIA MENESES				1					1
	C. E. R. MARIA AUXILIADORA				1					1
	C. E. R. MARIA DE J MADRIGAL				1					1
I. E. PBRO JULIO TAMAYO	SEDE PRINCIPAL	1		8		11		6		26
TOTALES		1	1	8	8	11	0	6	0	35

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nesto. SPB
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	CLARA INÉS GARCÍA BETANCUR- Dirección de Talento Humano	<i>CLARA INÉS GARCÍA B.</i>	20/11/2018
Revisó:	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS – Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepulveda</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	TERESITA AGUILAR GARCÍA - Directora Jurídica	<i>TERESITA AGUILAR GARCIA</i>	<i>13-12-2018</i>
Revisó:	JUAN EUGENIO MAYA LEMA - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>13.12.18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004141

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia; siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Mediante el Decreto 2017070002978 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN JUAN DE URABÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

En el municipio de **SAN JUAN DE URABA**, registra el mismo número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula, se realizó conversión de unas plazas del nivel preescolar, de básica primaria a la Básica Secundaria en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Uveros sede Principal, Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, en el mismo municipio.

Con Decreto No. 2018070000579 del 23 de febrero de 2018, se hizo conversión de la plaza de Preescolar para el nivel de Básica Secundaria Área Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez del municipio de San Juan de Urabá.

Mediante Decreto No. 2018070000857 del 16 de marzo de 2018, se hizo conversión de plaza de Básica Primaria para el nivel de Básica Secundaria Área Idioma Extranjero Ingles de la Institución Educativa Rural Uveros sede Colegio Uveros del mismo municipio.

A través de Decreto No. 2018070002620 del 10 de septiembre de 2018, Se hizo conversión y se trasladó la plaza del nivel Básica Primaria al nivel Básica Secundaria Área Artística de la Institución Educativa Rural Uveros sede Balsita a la Institución Educativa Rural Uveros sede Colegio Uveros

Debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **SAN JUAN DE URABÁ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN JUAN DE URABÁ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
C.E.R SAN JUAN ORIENTAL	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL					1
	C.E.R MONTEBELLO					
	C.E.R EL BONGO					
	C.E.R BOCAS DEL RIO SAN JUAN			1		
	C.E.R LA CAÑABRAVA					
	C.E.R EL COCO					
CER SAN JUANCITO	CER SAN JUANCITO			1		1
	C.E.R CALLE LARGA					

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

	C.E.R SAN JOSE DE VENUS					
	C.E.R VILLA FATIMA					
	C.E.R EL TIGRE					
	C.E.R BOCA TAPADA					
I.E.R EL FILO DAMAQUIEL	I.E.R EL FILO DAMAQUIEL	1	1	1		3
	C.E.R ISLABOA					
	C.E.R LAS PLACITAS					
	C.E.R EL CEDRITO					
	C.E.R LA PITA					
C.E.R SIETE VUELTAS	C.E.R SIETE VUELTAS					
	C.E.R LOS MUSGOS					
	C.E.R PIEDRA AFILADA			1		1
	C.E.R EL ARQUILLO					
	C.E.R LOS VOLCANES					
I.E SAN JUAN DE URABA	COLEGIO SAN JUAN DE URABA	1	3		1	5
	VIKINGO					
	E.U SAN JUAN DE URABA					
	C.E.R LAS LAJAS					
	C.E.R MONTECRISTO					
C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE	C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE	0	0	0	0	0
I.E MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	1	2		1	4
	E.R EL DESCANSO (D)					
	E.R.I SABANILLA					
	E.R SAN NICOLAS DEL RIO (D)					
	E.R VIAGUAL					
I.E.R UVEROS	COLEGIO UVEROS	1	1		1	3
	E.R.I BELEN					
	E.R BALSILLA					
TOTAL		4	6	4	3	18

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA									
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	5	11	21	104	25	53	16	6	
16		125		78		22			

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R SAN JUAN ORIENTAL	C.E.R SAN JUAN ORIENTAL		1		7					8
	C.E.R MONTEBELLO				1					1
	C.E.R EL BONGO				1					1
	C.E.R BOCAS DEL RIO SAN JUAN				2					2
	C.E.R LA CAÑABRAVA		1		3					4
	C.E.R EL COCO				2					2
CER SAN JUANCITO	CER SAN JUANCITO				2		5			7
	C.E.R CALLE LARGA				2					2
	C.E.R SAN JOSE DE VENUS				1					1
	C.E.R VILLA FATIMA				1					1
	C.E.R EL TIGRE				3					3
	C.E.R BOCA TAPADA				2					2
I.E.R EL FILO DAMAQUIEL	I.E.R EL FILO DAMAQUIEL		1		5		10		1	17
	C.E.R ISLABOA				4					4
	C.E.R LAS PLACITAS				3					3
	C.E.R EL CEDRITO				2					2
	C.E.R LA PITA				2					2
C.E.R SIETE VUELTAS	C.E.R SIETE VUELTAS		1		5		7			13
	C.E.R LOS MUSGOS		1		3					4
	C.E.R PIEDRA AFILADA				2					2
	C.E.R EL ARQUILLO				1					1
	C.E.R LOS VOLCANES				2					2
I.E SAN JUAN DE URABA	COLEGIO SAN JUAN DE URABA				11		9		7	27
	VIKINGO	5								5
	E.U SAN JUAN DE URABA				10		16			26
	C.E.R LAS LAJAS				2					2
	C.E.R MONTECRISTO		1		4					5
C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE	C.E.R INDIGENA NUEVO HORIZONTE				2				2	
I.E MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ	COLEGIO MONSEÑOR ESCOBAR VELEZ				6			9	2	17
	E.R EL DESCANSO				2					2
	E.R.I SABANILLA				3					3
	E.R SAN NICOLAS DEL RIO		1		7		8			16
	E.R VIJAGUAL		1		4					5
I.E.R UVEROS	COLEGIO UVEROS		1		5		12		18	

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN JUAN DE URABÁ"

	E.R.I BELEN		1		6		7		3	17
	E.R BALSILLA		1		7		4			12
TOTAL		5	11	21	104	25	53	16	6	241

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor
NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	<i>12-12-2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	<i>12-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo M.</i>	<i>12/12/18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DEPARTAMENTAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004142

Fecha: 17/12/2018

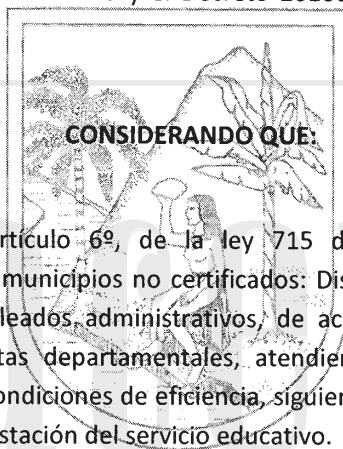
Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se define la Planta de cargos docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de NECOCLÍ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



De conformidad con el artículo 6º, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003085 del 10 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **NECOCLÍ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media,

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **NECOCLÍ** se modificó y realizó conversión de algunas plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos en la básica secundaria, en los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural el Paraíso sede Principal y la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Caracolí, Institución Educativa Rural Mello Villavicencio sede el Reparó en el mismo municipio.

A través de Decreto No. 2018070002656 del 13 de septiembre de 2018, se convierte una plaza de Básica Primaria al Nivel de Básica Secundaria Área de Humanidades – Lengua Castellana del Centro Educativo Rural El Paraíso Sede Centro Educativo el Paraíso del Municipio de Necoclí

Así mismo, a través de Decreto No. 2018070003560 del 15 de noviembre de 2018 Traslado de plaza de Básica Primaria y docente de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Principal a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Caracolí

Con Decreto No. 2018070003561 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó una plaza de Básica Primara y docente de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Principal a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Caracolí del Municipio de Necoclí.

Por el Decreto No. 2018070003562 del 15 de noviembre de 2018, Traslado de plaza de Básica Secundaria Área de Humanidades y docente de la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio sede Principal para la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio sede el Reparó del Municipio de Necoclí.

Finalmente, mediante Decreto No. 2018070003563 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó de plaza de Básica Primaria y docente de la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Principal a la Institución Educativa Rural Indígena José Elías Suarez sede Caracolí del municipio de Necoclí.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado el aumento en el número de alumnos matriculados en algunos establecimientos y la necesidad de oficializar grupos de Postprimaria, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 del municipio de **NECOCLÍ**.

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ”

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **NECOCLÍ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE NECOCLÍ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	URBANO	Rural	
	8	19	43	203	46	129	9	34	491
	22		246		175		43		

MUNICIPIO DE NECOCLÍ							
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS							
DICIEMBRE DE 2018							
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE					TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE DE APOYO	DOCENTE ORIENTADOR	
I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	1	2			1	4
	EU MARIA AUXILIADORA						
	EL LEJANO						
	CER HERNAN GARIBELLO						
I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	1	3			1	5
	C.E R EL ARIZAL						
	E R EL MONCHOLO						
	E U GERARDO OCAMPO GRAJALES						
I. E. R. I. JOSE ELIAS SUAREZ	I. E. R. I. JOSE ELIAS SUAREZ	1					1
	BOCAS DE PALMITAS						
	CARACOLI						
	C.E.R MULATICO PALESTINA						
C. E. R. BOBAL LA PLAYA	C. E. R. BOBAL LA PLAYA			1			1
	C. E. R. SEVILLA						
	C. E. R. BOBAL CARITO						
	C. E. R. EL CARLOS						
I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	1					1
C. E. R. CARIBIA	ALTO CARITO	1					1
	BUENOS AIRES						
	GARITON						
	GUACAMAYA						
	C. E. R. CARIBIA						
C.E.R LIMONCILLO							
C. E. R RIO	C.E.R RIO NECOCLÍ			1			1

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

NECOCLÍ	C.E.R. MARIMONDA						
	C.E.R. EL CARLOS						
C. E. R. VALE PAVAS	C.E.R. VALE PAVAS						
	C. E. R. BOTIJUELA			1			1
	C.E.R EL VALE						
I. E. R. EL TOTUMO	COLEGIO EL TOTUMO						
	E R CASA BLANCA						
	E R LA CEIBITA						
	E R NUEVA ESTRELLA	1	3			1	5
	C. E. R. ALTO CAIMAN						
I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	C. E. R. INDIG. TIWIKIKINIA-IPKIKUNTIWALA						
	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO						
	C.E.R NUEVA ESPERANZA						
	C.E.R VARA SANTA	1	1			1	3
	C.E.R LA ESMERALDA						
I. E. R. PUEBLO NUEVO	C.E.R LAS PALMERAS						
	C.E.R RURAL EL REPARO						
	I. E. R. PUEBLO NUEVO						
	E R COMEJEN	1	1			1	3
I. E. R. TULAPITA	C. E. R. LOMA DE PIEDRA						
	I. E. R. TULAPITA						
	E R ALONSO DE OJEDA						
	E R I EL BARRO ARRIBA						
	E R I ISLITA CENTRAL	1	1				2
	E R I LA CENIZOSA						
	E R I SANTA FE DE LA ISLITA						
	E R I LA INVASION						
E R LA PITICA							
I. E. R. LA COMARCA	I. E. R. LA COMARCA						
	E R CORCOVADO						
	E R I SINAI						
	E R SAN ISIDRO	1	1				2
	E R SANTA ROSA DE MULATOS						
	E.R.VILLA NUEVA						
C. E. R. MELLITO ARRIBA	C. E. R. MELLITO ARRIBA						
	E R ALTO DEL ROSARIO			1			1
I. E. R. MELLITO	COLEGIO DE DESARROLLO RURAL - NECOCLI						
	E R I EL CEDRO						
	E R MELLITO ABAJO	1	1			1	3
	E R MERCED 31 DE JULIO						
	E R SAN JOAQUIN						

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

	C. E. R. CARLOS FRANCO						
I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS	1	1			1	3
	E R EL PENSAMIENTO						
	E R I IGUANITA VIJAO						
	E R I LA YAYA						
I. E. R. ZAPATA	COLEGIO ZAPATA	1	2			1	4
	E R I GIGANTON						
	E R I IGUANA PORVENIR						
	E R I LOS NARANJOS						
	E R I ZAPATICA						
	E R LA IGUANA						
I. E. R. LAS CHANGAS	COLEGIO LAS CHANGAS	1	1			1	3
	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN						
	E R EL CATIVO						
	E R I MULATICOS LA UNION						
	E R I SUCIO ARRIBA.						
	E R PITAMORRIAL ARRIBA						
	E R PITAMORRIAL.						
E R I LA SALADA							
C. E. R. RURAL EL PARAISO	C. E. R. RURAL EL PARAISO			1			1
	C.E.R. CIELO AZUL						
	C.E.R. LA COROZA						
	CER EL INDIÓ						
	C.E.R. YOKY CERRO MACHENA						
TOTAL		14	17	5		9	45

MUNICIPIO DE NECOCLÍ										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR			15		20		4		39
	EU MARIA AUXILIADORA	3		4						7
	EL LEJANO			1						1
	CER HERNAN GARIBELLO			1						1
I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	I. E. EDUARDO ESPITIA ROMERO	2		11		21		5		39

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL ARIZAL			2					2
	E R EL MONCHOLO	1		2		5			8
	E U GERARDO OCAMPO GRAJALES	2		8					10
I. E. R. I. JOSE ELIAS SUAREZ	I. E. R. I. JOSE ELIAS SUAREZ		1		3		5		9
	BOCAS DE PALMITAS								
	CARACOLI				3				3
	CERI VARA SANTA				1				1
	CERI MULATICOS PALESTINA				2				2
C. E. R. BOBAL LA PLAYA	C. E. R. BOBAL LA PLAYA		1		5				6
	C. E. R. SEVILLA				1				1
	C. E. R. BOBAL CARITO				1				1
	C. E. R. EL CARLOS				2				2
I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA		1		5		8	3	17
C. E. R. RIO NECOCLI	C. E. R. RIO NECOCLI				1				1
	C. E. R. MARIMONDA				1				1
	C. E. R. EL HOYITO				3				3
C. E. R. VALE PAVAS	C. E. R. VALE PAVAS				5				5
	C. E. R. BOTIJUELA				2				2
	C. E. R. EL VALE				1				1
C. E. R. CARIBIA	ALTO CARITO				1				1
	BUENOS AIRES				2				2
	GARITON				2		5		7
	GUACAMAYA				2				2
	C. E. R. CARIBIA		1		5		5		11
	C. E. R. LIMONCILLO				2				2
I. E. R. EL TOTUMO	I. E. R. EL TOTUMO		3		16		17	6	42
	E R CASA BLANCA				5				5
	E R LA CEIBITA				2				2
	E R NUEVA ESTRELLA				1				1
	C. E. R. ALTO CAIMAN				1				1
	C. E. R. INDIG. TIWIKIKINIA-IPKIKUNTIWALA				2		1		3
I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO	I. E. R. MELLO VILLAVICENCIO		1		5		8	3	17
	C. E. R. NUEVA ESPERANZA				1				1
	C. E. R. VARA SANTA				1				1
	C. E. R. LA ESMERALDA				1				1
	C. E. R. LAS PALMERAS				2				2

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

	C.E.R RURAL EL REPARO				1			1	2
I. E. R. PUEBLO NUEVO	I. E. R. PUEBLO NUEVO	1			7		13	3	24
	E R COMEJEN				1				1
	C. E. R. LOMA DE PIEDRA				2				2
I. E. R. TULAPITA	I. E. R. TULAPITA	1			5		11	2	19
	E R ALONSO DE OJEDA				1				1
	E R I EL BARRO ARRIBA				1				1
	E R I ISLITA CENTRAL				1				1
	E R I LA CENIZOSA				2				2
	E R I SANTA FE DE LA ISLITA				2				2
	E R I LA INVASION				1				1
	E R LA PITICA				1				1
	I. E. R. LA COMARCA	I. E. R. LA COMARCA	1			5		7	2
E R CORCOVADO					1				1
E R I SINAI					2				2
E R SAN ISIDRO					2				2
E R SANTA ROSA DE MULATOS					2				2
E.R.VILLA NUEVA					1				1
C. E. R. MELLITO ARRIBA	C. E. R. MELLITO ARRIBA				3				3
	E R ALTO DEL ROSARIO				3				3
I. E. R. MELLITO	I. E. R. MELLITO						11	5	16
	E R I EL CEDRO				1				1
	E R MELLITO ABAJO	1			7				8
	E R MERCED 31 DE JULIO				1				1
	E R SAN JOAQUIN				1				1
	C. E. R. CARLOS FRANCO				2				2
I. E. R. MULATOS	I. E. R. MULATOS	2			12		12	3	29
	E R EL PENSAMIENTO				1				1
	E R I IGUANITA VIJAO				1				1
	E R I LA YAYA				1				1
I. E. R. ZAPATA	I. E. R. ZAPATA	2			9		10	3	24
	E R I GIGANTON				3				3
	E R I IGUANA PORVENIR				2				2
	E R I LOS NARANJOS				1				1
	E R I ZAPATICA				2				2
	E R LA IGUANA	1			4		5		10
I. E. R. LAS CHANGAS	I. E. R. LAS CHANGAS	1			5		10	3	19
	C.E.R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				3				3

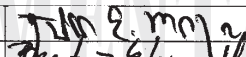
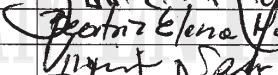
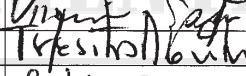
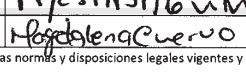

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de NECOCLÍ"

	E R EL CATIVO				3				3	
	E R I MULATICOS LA UNION				1				1	
	E R I SUCIO ARRIBA.				1				1	
	E R PITAMORRIAL ARRIBA				1				1	
	E R PITAMORRIAL.				2				2	
	E R I LA SALADA				1				1	
C. E. R. RURAL EL PARAISO	C. E. R. RURAL EL PARAISO				2				2	
	C.E.R CIELO AZUL				1				1	
	C.E.R LA COROZA				2				2	
	CER EL INDIO				1				1	
	C.E.R YOKY CERRO MACHENA				1				1	
TOTALES		8	19	43	203	46	129	9	34	491

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria		12-12-2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13-12-18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		06/12/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECR

Radicado: D 2018070004143

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de CHIGORODÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002984 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CHIGORODÓ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

Se incrementó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, en razón de ello se hizo necesario el traslado y conversión de unas plazas de los Municipios de Donmatias y Armenia Mantequilla.

Con el Decreto N° 2018070000746 del 09 de marzo de 2018, se trasladó y se hizo conversión de la plaza de Básica Secundaria Área de Matemáticas a Básica Primaria del Centro Educativo Rural Pandeazucar del Municipio de Donmatias para la Institución Educativa Juan Evangelista Berrio del Municipio de Chigorodó.

Mediante Decreto No. 2018070001287 del 15 de mayo de 2018, se convirtió y se trasladó la plaza de Primaria al nivel Básica Secundaria Área Ciencias Políticas y Economía del municipio de Armenia Mantequilla de la Institución Educativa Rural Técnica Agropecuaria La Herradura – Sede Principal para el municipio Chigorodó, en la Institución Educativa José de los Santos Zúñiga sede Principal.

Por el Decreto: 2018070001675 del 20 de junio de 2018, se realizó conversión de plaza de básica primaria para Básica Secundaria Área de Humanidades Lengua Castellana de la Institución Educativa Chigorodó.

Así mismo por el Decreto 2018070001676 del 20 de junio de 2018, se realiza la conversión de una plaza de la Básica Primaria a Básica Secundaria en el área de Educación Física Recreación y Deporte de la Institución Educativa Agrícola de Chigorodó.

A través del Decreto 2018070003080 del 16 de octubre de 2018, se convirtió la plaza de Básica Primaria para Básica Secundaria Área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Chigorodó.

De igual manera, mediante la Resolución N° 2018060233897 del 30 de julio de 2018, expedida por el Secretario de Educación de Antioquia, se registró el Código DANE para la Sede María Auxiliadora – Kenedy de la Institución Educativa María Auxiliadora del Municipio de Chigorodó. En atención a que la Institución Educativa María Auxiliadora sede principal, se encontraban adscritos las Plazas y Docentes del nivel Básica Primaria, se hace necesario ubicar las plazas y trasladando los maestros a la sede María Auxiliadora. – Kenedy; ya que esta sede cuenta con registro DANE.

En razón de la anterior situación administrativa, mediante los Decretos N° 2018070003720, 2018070003721, 2018070003722, 2018070003723, 2018070003724, 2018070003725, 2018070003726, 2018070003727, 2018070003728, 2018070003729, 2018070003730, 2018070003731, 2018070003732, 2018070003733, 2018070003734, 2018070003739, 2018070003740, del 26 de noviembre de 2018, se trasladaron las plazas y los docentes adscritos a la Institución Educativa María Auxiliadora para la sede principal, en el sentido que continúan prestando el servicio educativo en la sede María Auxiliadora – Kenedy del Municipio Chigorodó.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **CHIGORODÓ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CHIGORODÓ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CHIGORODO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
CER EL BIJAO	CER EL BIJAO					
	CER EL VENADO					
	CER PEÑITAS					
	CER VERACRUZ DOS			1		1
	CER MANUEL GOMEZ					
	CER RIPEA					
IE MARIA AUXILIADORA	I.E MARÍA AUXILIADORA	1	1		1	3
	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY					
IE GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	1	1		1	3
IE JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	1	2		1	4
	EU DIEZ DE ENERO					
IE JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO					
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1	2		1	4
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA					
IE AGRICOLA	I.E AGRICOLA DE URABA					
	EU BRISAS DEL RIO	1	5		1	7
	EU NUESTRO ESFUERZO					
	EU SIMON BOLIVAR					
IER BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA	1				1
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO					
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA					
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO					
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO					
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES			1		1
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES					
	ERI EL CAMPIN	1	2		1	4
	LACIDES CASAS MENA					
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	1	1		1	3
TOTAL		8	14	2	7	31

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó"

MUNICIPIO DE CHIGORODO										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
DICIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R EL BIJAO	CER EL BIJAO				3					3
	CER EL VENADO				2					2
	CER PEÑITAS				1					1
	CER VERACRUZ DOS				1					1
	CER MANUEL GOMEZ				1					1
	CER RIPEA				1					1
I.E MARIA AUXILIADORA	MARÍA AUXILIADORA - KENEDY			17						17
	I.E MARÍA AUXILIADORA	2				17		2		21
I.E GONZALO MEJIA	I.E GONZALO MEJIA	2		10		14		2		28
I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	I.E JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	4		16		20		5		45
	EU DIEZ DE ENERO	2		10						12
I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO	I.E JUAN EVANGELISTA BERRIO			6		10		4		20
	E U I SAGRADO CORAZON DE JESUS	1		5						6
	E U I BRISAS DE LA CASTELLANA	2		12		9				23
I.E AGRICOLA DE URABÁ	I.E AGRICOLA DE URABA					34		10		44
	EU BRISAS DEL RIO	2		10						12
	EU NUESTRO ESFUERZO	2		12						14
	EU SIMON BOLIVAR	2		10						12
I.E.R BARRANQUILLITA	IER BARRANQUILLITA		1		5		9		15	
CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO	CER INDIGENISTA CHIGORODOCITO				3				3	
CER INDIGENISTA DOJURA	CER INDIGENISTA DOJURA				2				2	
CER INDIGENISTA GUAPA ALTO	CER INDIGENISTA GUAPA ALTO				1				1	
CER INDIGENISTA JURADO SAUDO	CER INDIGENISTA JURADO SAUDO				1				1	
CER INDIGENISTA POLINES	CER INDIGENISTA POLINES		1		4			2		7
IE LOS ANDES	IE LOS ANDES			17		9		2		28
	ERI EL CAMPIN	4		2		1				7
	LACIDES CASAS MENA					14		1		15
IE CHIGORODO	IE CHIGORODO	2		10		10		3		25
TOTALES		25	2	137	25	138	9	31		367

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de Chigorodó”

MUNICIPIO DE CHIGORODO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	25	2	137	25	138	9	31		367
	27		162		147		31		

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor SD
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz A</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda V.</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar G</i>	<i>12-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>06/12/18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

DEPARTAMENTAL



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004144

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de CAREPA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002982 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CAREPA** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA"

Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **CAREPA** se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Centro Educativo Rural 25 de Agosto sede Centro Educativo Rural La Yaya, Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia, Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Akaigana y la Institución Educativa José María Muñoz Flórez, motivo por el cual se hizo necesario el traslado de unas plazas docente de otro municipio al municipio de CAREPA,

Mediante Decreto 2018070001705 del 22 de junio de 2018, se hizo conversión de plaza de Básica Primaria al nivel de Básica Secundaria Área de Matemáticas en la Institución Educativa Colombia sede Colegio Colombia del municipio de Carepa.

A través de Decreto No. 2018070002619 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó plaza del municipio de Puerto Nare, de la Institución Educativa Rural La Unión de Afro - Primaria para el Centro Educativo Rural 25 de agosto sede Centro Educativo Rural Yaya del municipio de Carepa.

Finalmente con el Decreto No. 2018070003559 del 15 de noviembre de 2018, se hizo conversión y traslado de la Plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria Área Humanidades Español de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Akaigana para la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento sede Principal del municipio de Carepa

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de **CAREPA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CAREPA** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE CAREPA									
NOVIEMBRE DE 2018									
MUNICIPIO DE CAREPA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	17	5	88	40	91	33	16	2	
22		127		124		18			

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA"

MUNICIPIO DE CAREPA							
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS							
NOVIEMBRE DE 2018							
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE					TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	DOCENTE DE AULA DE APOYO	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	4		1	1	7
	AKAIGANA						
	EL ROBLE						
I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	1	3		1		5
	SAN MARINO						
I. E. COLOMBIA	I. E. COLOMBIA	1	3		1		5
	E U I BARRIO OBRERO						
I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	1	1		1		3
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA						
	CENTRO EDUCATIVO RURAL CAREPITA PARTE ALTA						
	E R I NUEVA ESPERANZA						
I. E. R. VILLA NELLY	I. E. R. VILLA NELLY	1					1
C. E. R. 25 DE AGOSTO	C. E. R. 25 DE AGOSTO				1		1
	C. E. R. LA YAYA						
	E R IPANCAY						
C. E. R. UNION QUINCE	C. E. R. UNION QUINCE				1		1
C. E. R. VIJAGUAL	C. E. R. VIJAGUAL				1		1
TOTAL		5	11	3	4	1	24

MUNICIPIO DE CAREPA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	RURAL	
IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO			32		33		7		72
	AKAIGANA	2		8						10
	EL ROBLE	6								6
I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	IE JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	4		22		17		4		47
	SAN MARINO	2		5		11				18
I. E. COLOMBIA	IE COLOMBIA			17		30		5		52
	E U I BARRIO OBRERO	3		3						6
I. E. R. ZUNGO EMBARCADERO	IER ZUNGO EMBARCADERO		2		11		10		2	29
	CER CAREPITA				1					1
	CER CAREPITA PARTE ALTA				1					1
	E R I NUEVA ESPERANZA				2					2

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de CAREPA"

I. E. R. VILLA NELLY	IER VILLA NELLY		1		6		18			25
C. E. R. 25 DE AGOSTO	CER 25 DE AGOSTO				4					4
	CER LA YAYA				4					4
	E R IPANCAY				1					1
C. E. R. UNION QUINCE	CER UNION QUINCE		1		5		1			7
C. E. R. VIJAGUAL	CER VIJAGUAL		1		5		4			10
TOTAL			17	5	87	40	91	33	16	295

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor S/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	<i>12.12.2018</i>
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	<i>13.12.18</i>
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	<i>12-12-2018</i>
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	<i>06/12/18</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRE

Radicado: D 2018070004145

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MURINDÓ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002985 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de MURINDÓ indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos, ubicados en la zona urbana y rural, planta que fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretaria de Educación Municipal y Directora de Núcleo Educativo adscrita a la Secretaria de Educación de Antioquia, considerando que las plazas asignadas para el año 2018, no han tenido

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MURINDÓ"

ninguna modificación, por lo tanto se conserva el mismo número de plazas allí asignadas.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MURINDÓ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MURINDO						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVO
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
C.E.R CHAGERADO	C.E.R CHAGERADO					1
	INDIG ISLA					
	INDIG COREDO					
	INDIG TURRIQUITADO ALTO					
	INDIG BACHIDUBY			1		
	INDIG CHIBUGADO					
	INDIG GUAGUA					
	INDIG INDIGENISTA TURRIQUITADO LLANO					
	INDIG INDIGENISTA ÑARANGUE					
	I.E MURINDÓ	I.E MURINDÓ				
E.U MURINDO						
CAÑO SECO						
EL CANAL						
EL PITAL						
EL GUAMAL						
SANTA FE DE MURINDO		1				
OPOGADO						
JARAPETO						
CAMPO ALEGRE						
BARTOLO						
BEBARAMENO						
TURRIQUITADO						
TOTAL		1		1		2

MUNICIPIO DE MURINDO DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	1		7	23	6	0	3		40
	1		30		6		3		

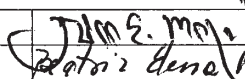
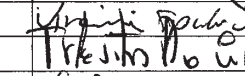



"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MURINDÓ"

MUNICIPIO DE MURINDO REORGANIZACION PLANTA DOCENTES NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZA DOCENTE
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R CHAGERADO	C.E.R CHAGERADO				3					3
	INDIG ISLA				1					1
	INDIG COREDO				1					1
	INDIG TURRIQUITADO ALTO				1					1
	INDIG BACHIDUBY				1					1
	INDIG CHIBUGADO									
	INDIG GUAGUA				1					1
	INDIGENISTA TURRIQUITADO LLANO				2					2
	INDIGENISTA ÑARANGUE									
	I.E MURINDÓ	COLEGIO MURINDÓ	1		3		6		3	
E.U MURINDO				4						4
CAÑO SECO					1					1
EL CANAL					1					1
EL PITAL					2					2
EL GUAMAL					1					1
SANTA FE DE MURINDO					1					1
OPOGADO					1					1
JARAPETO										
CAMPO ALEGRE					3					3
BARTOLO					1					1
BEBARAMEÑO					1					1
TURRIQUITADO					1					1
TOTALES		1		7	23	6	0	3		40

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria		12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		13.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		06/12/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRET

Radicado: D 2018070004146

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002981 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ”

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ**, no hubo variación en el número de alumnos efectivamente matriculados, sólo se realizaron conversión de plazas y traslado de una plaza al interior municipio en los siguientes establecimientos educativos: Camilo Torres sede Colegio Camilo Torres, sedes Principal, Centro Educativo Rural Arenas Monas sede Principal.

A través de Decreto No. 2018070000745 del 09 de marzo de 2018, Se trasladó plaza de Básica Primaria del Centro Educativo Rural El Zumbido sede Tres Esquinas para la Institución Educativa Camilo Torres sede Colegio Camilo Torres.

Mediante Decreto N° 2018070003569 del 15 de noviembre de 2018, se hizo una conversión de plaza de Básica Primaria para el nivel de Básica Secundaria Área Matemáticas en el Centro Educativo Rural Arenas Monas sede Principal del mismo municipio.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN PEDRO DE URABÁ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	9	8	45	86	41	62	15	8	274
	17		131		103		23		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	1	3		1	5
	E U I BRISAS DE URABA.					
	E U POLICARPA SALAVARRIETA.					
	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII					
	C. E. R. TACANAL					
COLEGIO CAMILO TORRES	C. E. R. ANGOSTURA	1	1		1	3
	COLEGIO CAMILO TORRES					
	E U I HERNANDEZ CASTILLO					
	E U I ZOILA LOPEZ LUGO					
CER LOS ALMENDROS	C. E. R. EL CAÑO					
	CER LOS ALMENDROS					
	C. E. R. EL PELAYITO					
	C.E.R. SAN ANTONIO					
	C. E. R. RALITO					
	C. E. R. SAN LUIS					
I.E.R BUCHADO MEDIO	C.E.R CERROS DE PELAYITO	1			1	2
	I.E.R BUCHADO MEDIO					
I.E.R LAS PAVAS	C.E.R LA UNION					
	I.E.R LAS PAVAS					
	C.E.R GUARTINAJÓ					
	C.E.R MONTECARLOS					
C.E.R. LOS ALMAGROS	C. E. R. SAN JUANCITO ARRIBA			1		1
	C.E.R. LOS ALMAGROS					
	C.E.R.BRASIL					
	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO					
	C. E. R. LA NEVADA					
IER ANTONIO NARIÑO	C. E. R. BOTELLA DE ORO	1				1
	C.E.R. ALMAGRITAS					
	IER ANTONIO NARIÑO					
CER ARENAS MONAS	C. E. R. SAPINDONGA	1				1
	C. E. R. MORROA					
IER STA CATALINA	CER ARENAS MONAS	1	1		1	3
	C. E. R. LOS MORALES					
	IER STA CATALINA					
	E R EL MOLINILLO					
	E R SAN VICENTE					
	C. E. R. CERRO BUENAVISTA					
	C.E.R. LA ROSITA					
	C. E. R. EL CHIMBORAZO					
C.E.R. EL JORDÁN						
C.E.R. BETANIA	C.E.R LA BOLSA					1
	C.E.R MACONDO					
	C.E.R. BETANIA					
	C. E. R. LA CEIBA					
C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN EMIGDIO			1		1
	C. E. R. LOS BURROS					
	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL					
	C.E.R. PARCELAS UNIÓN HORIZONTE					
	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN					
C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. SANTA ROSA			1		1
	C. E. R. SAN JUAN BAUTISTA					
	C. E. R. EL ZUMBIDO					
	C.E.R. FILO PANCHO					
I. E. R. SAN ISIDRO	C.E.R. TRES ESQUINAS					1
	C.E.R ABIBE PUEBLITO					
	I. E. R. SAN ISIDRO					
TOTAL	C.E.R. SAN MIGUEL	5	5	5	4	19
	C.E.R. LOS OLIVOS					

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ"

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO	INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO					26		12		38
	E U I BRISAS DE URABA.	4		4						8
	E U POLICARPA SALAVARRIETA			16						16
	C. E. R. SANTA ROSA JUAN XXIII				1					1
	C. E. R. TACANAL				1					1
	C. E. R. ANGOSTURA				2					2
COLEGIO CAMILO TORRES	COLEGIO CAMILO TORRES	3		17		15		3		38
	E U I HERNANDEZ CASTILLO	1		4						5
	E U I ZOILA LOPEZ LUGO	1		5						6
	C. E. R. EL CAÑO				2					2
CER LOS ALMENDROS	CER LOS ALMENDROS				1		1			2
	C. E. R. EL PELAYITO				1					1
I.E.R BUCHADO MEDIO	I. E. R. ALTO ROSARIO				4		5			9
	I.E.R BUCHADO MEDIO				5		8			13
	C.E.R LA UNION				2					2
I.E.R LAS PAVAS	I.E.R LAS PAVAS		1		1		2			4
C.E.R. LOS ALMAGROS	C.E.R. LOS ALMAGROS		1		5		6		1	13
	C.E.R.BRASIL				1					1
	C. E. R. ZUMBIDO ABAJO				2					2
	C. E. R. LA NEVADA				3					3
	C. E. R. BOTELLA DE ORO				1					1
	C.E.R. ALMAGRITAS				1					1
IER ANTONIO NARIÑO	IER ANTONIO NARIÑO		1		3		5		1	10
	C. E. R. SAPINDONGA				2					2
	C. E. R. MORROA				1					1
CER ARENAS MONAS	CER ARENAS MONAS		1		3		8			12
	C. E. R. LOS MORALES				1					1
IER STA CATALINA	IER STA CATALINA		1		7		12		4	24
	E R EL MOLINILLO				3					3
	E R SAN VICENTE				1					1
	C. E. R. CERRO BUENAVISTA				1					1
	C.E.R. LA ROSITA				1					1
	C. E. R. EL CHIMBORAZO				1					1
	C.E.R. EL JORDÁN		1		1					2
	C.E.R LA BOLSA				1					1
	C.E.R MACONDO				1					1
	C.E.R. BETANIA				2		5			7
C.E.R. BETANIA	C. E. R. LA CEIBA				1					1
	C. E. R. SAN EMIGDIO				2					2
	C. E. R. LOS BURROS				2					2
C. E. R. SAN PABLO APOSTOL	C. E. R. SAN PABLO APOSTOL		1		3		7		2	13
	C.E.R. PARCELAS UNIÓN HORIZONTE				1					1

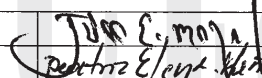
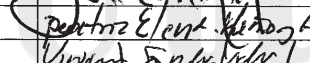
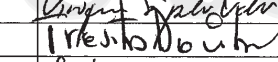
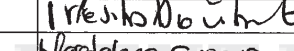
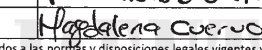
“Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de SAN PEDRO DE URABÁ”

	C. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN				1					1	
	C. E. R. SANTA ROSA				3					3	
	C. E. R. SAN JUAN BAUTISTA				1					1	
C. E. R. EL ZUMBIDO	C. E. R. EL ZUMBIDO				2		1			3	
	C.E.R. FILO PANCHO				2					2	
	C.E.R. TRES ESQUINAS				2					2	
	C.E.R ABIBE PUEBLITO		1		2					3	
I. E. R. SAN ISIDRO	I. E. R. SAN ISIDRO				3		1			4	
TOTALES			9	8	45	86	41	62	15	8	274

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo		13.12.2018
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria		12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		17.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica		12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano		06/12/18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004147

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de VIGIA DEL FUERTE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia; siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002983 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **VIGIA DEL FUERTE** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de VIGIA DEL FUERTE"

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

En el municipio de **VIGIA DEL FUERTE**, se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio de Vigía del Fuerte, plaza que fue trasladada de otra Institución Educativa de diferente municipio no certificado del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto N° 2018070000749 del 09 de marzo de 2018, se trasladó plaza de Básica Secundaria Modelo Postprimaria del Centro Educativo Rural las Palmas del municipio de San Roque; plaza que fue convertida al nivel de Básica Secundaria, área Ciencias Naturales Educación Ambiental para la Institución Educativa Vigía del Fuerte del municipio Vigía del Fuerte.

Debido a la anterior situación administrativa, por el aumento en el número de alumnos matriculados en dicho establecimiento, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, en el municipio de **VIGIA DEL FUERTE**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **VIGIA DEL FUERTE** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
I.E VIGIA DEL FUERTE	I.E VIGIA DEL FUERTE	1	1		1	3
	C. E. R. GUADUALITO					
	C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA					
	C. E. R. SAN ALEJANDRO					
	C. E. R. SAN MARTIN DE PORRES					
	C. E. R. MURRI LA PLAYA					
	C. E. R. VUELTA CORTADA					
	C. E. R. LA LOMA MURRI					
I.E.R. BUCHADO	I. E. R. BUCHADO	1				1
	C. E. R. SAN MIGUEL					
	C. E. R. ARENAL					
I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	1				1
	C. E. R. PALO BLANCO					
	C. E. R. SEVILLA					

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de VIGIA DEL FUERTE"

I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	1				1
	C. E. R. VEREDA MEDELLIN					
	C. E. R. PUERTO PALACIOS					
	C. E. R. ISLETA					
	C. E. R. BOCA VIDRI					
	C. E. R. BOCA DE LA LUISA					
I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	1		1		2
	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO					
	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO					
	C. E. R. INDIGENISTA GUAGUANDO					
TOTAL		5	1	1	1	8

MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	2	3	13	49	13	21	4	5	
5		62		34		9			

MUNICIPIO DE VIGIA DEL FUERTE										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E VIGIA DEL FUERTE	I.E VIGIA DEL FUERTE	2		13		13		4		32
	C. E. R. GUADUALITO				1					1
	C. E. R. PUERTO ANTIOQUIA				2					2
	C. E. R. SAN ALEJANDRO				1					1
	C. E. R. SAN MARTIN DE PORRES				1					1
	C. E. R. MURRI LA PLAYA				4					4
	C. E. R. VUELTA CORTADA				1					1
	C. E. R. LA LOMA MURRI				4					4
	I.E.R. BUCHADO		1		5		5		3	14
I.E.R. BUCHADO	C. E. R. SAN MIGUEL				2					2
	C. E. R. ARENAL				1					1

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de VIGIA DEL FUERTE"

I. E SAN ANTONIO DE PADUA	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA		1		5		5		2	13
	C. E. R. PALO BLANCO				2					2
	C. E. R. SEVILLA				2					2
I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO		1		4		5			10
	C. E. R. VEREDA MEDELLIN				2					2
	C. E. R. PUERTO PALACIOS				1					1
	C. E. R. ISLETA				2					2
	C. E. R. BOCA VIDRI				1					1
	C. E. R. BOCA DE LA LUISA				1					1
I.E.R. EMBERA ATRATO MEDIO	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO				2		6			8
	C. E. R. INDIGENISTA GENGADO				2					2
	C. E. R. INDIGENISTA EL SALADO				2					2
	C. E. R. INDIGENISTA GUAGUANDO				1					1
	TOTALES		2	3	13	49	13	21	4	5

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda</i>	13.12.18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar</i>	12-12-2018
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	06/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070004148

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al Municipio de MUTATÁ, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados, Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002980 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **MUTATÁ** indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, con el fin de prestar el servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural del municipio.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo, adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, y previo estudio técnico se estableció que las plazas asignadas para el año 2018 deben ser modificadas de acuerdo a las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

En el municipio de **MUTATÁ** se incrementó el número de plazas de docentes de aula por el aumento de los alumnos efectivamente matriculados en los siguientes establecimientos educativos: Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá, Centro Educativo Rural Indígena Jaiquerazabi, Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Principal, estas plazas fueron trasladadas de otras Instituciones Educativas de diferentes municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto N°2018070001592 del 12 de junio de 2018, se traslada plaza del nivel de Básica Primaria del municipio de Puerto Nare de la Institución Educativa Carlos Arturo Duque Ramírez sede EU San Luis Beltrán para el Centro Educativo Rural Indígena Jaiquerazabi del municipio de Mutatá.

A través de Decreto No. Decreto2018070002241 del 15 de agosto de 2018, se trasladó plaza y docente del municipio de Argelia de la Institución Educativa Santa Teresa sede Centro Educativo Rural El Bugío del nivel de Básica Primaria para el municipio de Mutatá en la Institución Educativa Mutatá sede Colegio Mutatá.

Con Decreto No 2018070003082 del 16 de octubre de 2018, se realizó conversión de plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria para el Área de Matemáticas de la Institución Educativa Rural Inmaculada Caucheras sede Principal

Finalmente con Decreto No. 2018070003083 del 16 de octubre de 2018, se traslada y se convierte plaza de Básica Primaria a Básica Secundaria en el Área de Artística de la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá sede Centro Educativo Rural La Eugenia Arriba para la Institución Educativa Rural La Inmaculada Caucheras sede Principal.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, en algunos establecimientos se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 en el municipio de MUTATÁ.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **MUTATÁ** para el año **2018**, la cual quedará así:

MUNICIPIO DE MUTATÁ DOCENTES	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	3	6	23	67	17	28	3	6	153
	9		90		45		9		

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

MUNICIPIO DE MUTATA						
REORGANIZACION PLANTA DIRECTIVOS						
NOVIEMBRE DE 2018						
INSTITUCION	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE				TOTAL DIRECTIVOS
		RECTOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	DOCENTE ORIENTADOR	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ	1	2		1	4
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ					
	C. E. R. BEDO					
	C. E. R. CHONTADURAL					
	C. E. R. COLBALSOS					
C.E.R. LA SECRETA						
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	1	2		1	1
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO					
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO					
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO					
	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO					
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO					
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY					
	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES					
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA					
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO					
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY					
I. E. R BELEN DE BAJIRA	C. E. R. LAS LOMITAS	1	2		1	4
	C. E. R. LA PRIMAVERA					
	C. E. R. LA EUGENIA ARRIBA					
	C. E. R. TIERRADENTRO					
	C. E. R. CERRITOS					
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	1	2		1	1
	C. E. R. JURADO ARRIBA					
	C. E. R. LA FLORESTA					
	CER LA FORTUNA					
	CER LA MILAGROSA					
	CER PAVARANDOCITO					
	CER LEON PORROSO					
	C. E. R. MONTERIA LEON					
	CER JOSEFINA DIAZ					
C. E. R. SAN JOSE DE LEON						
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE						
TOTAL		3	4	1	2	10

MUNICIPIO DE MUTATA										
REORGANIZACION PLANTA DOCENTES										
NOVIEMBRE DE 2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
I.E.MUTATA	COLEGIO MUTATÁ			13		17		3		33
	EU ANA JOAQUINA OSORIO DE VELEZ	3		10						13
	C. E. R. BEDO				1					1
	C. E. R CHONTADURAL				1					1
	C. E. R. COLBALSOS				1					1
	C.E.R. LA SECRETA				1					1
C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI	C.E.R INDIGENA JAIKERAZABI				5					5
	C. E. R INDIGENA DE MUTATACITO				1					1
	C. E. R INDIGENA EL PORROSO				1					1
	C. E. R. INDIGENISTA DEL CACAO				1					1

"Por medio del cual se define la planta de cargos docentes y directivos adscritos al Municipio de MUTATÁ"

	C. E. R. INDIGENA BEDO EL ENCANTO				1					1
	C. E. R. INDIGENISTA EL SILENCIO				2					2
	C. E. R. INDIGENISTA SURRAMBAY				2					2
	C. E. R. INDIGENISTA CAÑADUZALES				1					1
	C.E.R INDIGENA MONGUDO ARRIBA									
	C.E.R INDIGENA CHONTADURAL CAÑERO									
	C.E.R INDIGENA SURRAAMBY									
I. E. R BELEN DE BAJIRA	I. E. R BELEN DE BAJIRA		4		19		17		3	43
	E R JOSE ANTONIO GALAN				1					1
	E R LOS CEDROS				1					1
	C. E. R. LA PRIMAVERA				1					1
	C. E. R. LA EUGENIA ARRIBA									
	C. E. R. TIERRADENTRO				2					2
	C. E. R. CERRITOS				1					1
I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	I.E.R LA INMACULADA CAUCHERAS	1			7		10		2	20
	C. E. R. JURADO ARRIBA				2					2
	C. E. R. LA FLORESTA				2					2
	CER LA FORTUNA				1					1
	CER LA MILAGROSA				2					2
	CER PAVARANDOCITO				2					2
	CER LEON PORROSO				1					1
	C. E. R. MONTERIA LEON				1					1
	CER JOSEFINA DIAZ				2					2
	C. E. R. SAN JOSE DE LEON				1					1
I. E. R PAVARANDÓ GRANDE	I. E. R PAVARANDÓ GRANDE		1		3		2			6
TOTALES		3	6	23	67	17	29	3	5	153

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Nestor J B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya Lema</i>	13.12.18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz</i>	12.12.2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	12/12/18
Proyectó:	Magdalena Cuervo Martínez - Dirección de Talento Humano	<i>Magdalena Cuervo</i>	06/12/18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2018070004149

Fecha: 17/12/2018

Tipo: DECRETO
Destino: CARLOS



Por el cual se Otorgar Comisión de Servicios por razones de seguridad a un Directivo Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, regula los traslados por razones de seguridad señalan en el artículo 2.4.5.2.2.2.4 que cuando el educador formula solicitud de protección, se debe expedir acto administrativo que temporalmente reconozca condición de amenazado, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de la autoridad competente.
- * En razón de que se han presentado situaciones en el Municipio de Necoclí, donde venía laborando el Directivo Docente **CARLOS ALBERTO URREGO QUIROZ**, identificado con Cédula **3.362.730**, a quien le puede generar riesgo o grave afectación de sus derechos fundamentales como la seguridad personal e integridad, la vida y la libertad; las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente reubicarlo en otro municipio.
- * *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Comisión de Servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes, al Directivo Docente **CARLOS ALBERTO URREGO QUIROZ**, identificado con Cédula **3.362.730**, Licenciado en Educación Básica Primaria, vinculado en Propiedad como Directivo Docente Rector para la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe del municipio de La Pintada, plaza 3900010-001, en reemplazo de Leonardo de Jesús Restrepo Lopez, identificado con Cédula 15.526.856, quien pasa a otro municipio; el Directivo Docente Urrego Quiroz viene como Rector de la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí, plaza 4900030-001.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor D R
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan E. Maya</i>	13.12.18.
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	13/12/18
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	13/12/2018
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	12-12-2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de diciembre del año 2018.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005
(57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602
Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co
gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por:
Martha Doris Rúa Ríos
Auxiliar Administrativa.



***“Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso”.***
